



Resolución No. CSJRIR23-630
30 de octubre de 2024

“Por la cual se modifica la autorización de un permiso especial de estudios a una Juez de la República”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 de 1996 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión ordinaria del 30 de octubre de 2024, con ponencia del magistrado **Julián Ochoa Arango** y

Considerando

La Constitución Política Nacional en su artículo 67 indica que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Ley 270 de 1996 *“Estatutaria de la Administración de Justicia”* en su artículo 139 otorga al Consejo Superior de la Judicatura, la facultad de conferir comisiones para adelantar cursos de especialización, hasta por dos años, y, para cumplir actividades de asesoría al Estado o realizar investigaciones científicas o estudios relacionados con las funciones de la Rama Jurisdiccional hasta por seis meses. Indica el inciso 2° del mismo artículo que, cuando se trate de cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial y que no afecten la prestación del servicio, el Consejo Superior de la Judicatura podrá autorizar permisos especiales.

El Acuerdo superior 162 de 1996 *“Por el cual se reglamenta el permiso especial que contempla el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996”* indica cuál es el procedimiento al que se someterá el permiso especial para adelantar los cursos de especialización e indica que, el permiso podrá concederse para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que demanden hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Mediante comunicación escrita del 28 de octubre de 2024, allegada vía correo electrónico de la misma fecha, la **Dra. Catalina Ocampo**, Juez Promiscua Municipal de Balboa, Risaralda, señaló que, a través de la Resolución CSJRIR24-205 del 20 de marzo de 2024, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda le concedió permiso especial para adelantar el primer y segundo semestre de especialización en derecho penal que cursa en la Universidad Libre de Pereira, como se relaciona a continuación:

Primer Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
4	Abril	2024	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
5			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
2	Mayo		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
3			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
6	Junio	2025	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
7			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
4	Julio		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
5			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
1	Agosto		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
2			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
5	Septiembre		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
6			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.

Segundo Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
3	Octubre	2024	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
4			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
7			De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
8	De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.		
16	Enero		2025
17		De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.	
6	Febrero	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.	
7		De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.	
6	Marzo	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.	
7		De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.	
3	Abril	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.	
4		De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.	

Pese a lo anterior, la Universidad Libre de Pereira le notificó un nuevo cronograma, en lo que respecta a la programación de las clases correspondientes al segundo semestre de la especialización, como se relacionan a continuación:

Nuevo Cronograma Segundo Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
21	Noviembre	2024	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
22			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
12	Diciembre		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
13			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
16	Enero	2025	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
17			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
6	Febrero		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
7			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
6	Marzo		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
7			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.

Por lo anterior, la funcionaria solicitó la modificación del permiso especial de estudios otorgado a través de la Resolución No. CSJRIR24-205 del 20 de marzo de 2024, para asistir a las clases de segundo semestre de la especialización en derecho penal, con fundamento en precitado cronograma.

Analizada la normatividad respectiva, se encuentra que la petición es ajustada al procedimiento existente, por lo tanto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda,

Resuelve

Artículo primero. Modificar el permiso especial de estudio otorgado a través de la Resolución No. CSJRIR24-0205 del 20 de marzo de 2024, a la funcionaria **Catalina Ocampo**, titular del Juzgado Promiscuo Municipal de Balboa, Risaralda, para asistir a las clases de segundo semestre de la especialización en derecho penal que cursa en la Universidad Libre de Pereira, de conformidad con el nuevo cronograma comunicado por la institución educativa, en las fechas que se relacionan a continuación:

Nuevo Cronograma Segundo Semestre			
Días	Mes	Año	Horario
21	Noviembre	2024	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
22			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
12	Diciembre		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
13			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
16	Enero	2025	De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
17			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
6	Febrero		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
7			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.
6	Marzo		De 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
7			De 07:00 a.m. a 04:00 a.m.

Parágrafo: Mientras dure el término de permiso de estudios, no habrá lugar al reparto de Acciones de Tutela y tendrá lugar a compensación.

Artículo segundo. Notificar la presente Resolución a la interesada de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

Artículo tercero. Comuníquese esta Resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira y a la Dirección Seccional de Administración Judicial - Oficinas de Reparto y Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo cuarto. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase

Dada en Pereira, Risaralda, el 30 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Beatriz', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/Gaaa